



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de julio de 2021  
TR. N° 0207-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0207-2021-R-UNALM.- La Molina, 07 de julio de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Convenio de Subvención N° 177-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de la UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas a través de la Escuela de Posgrado (EPG); Que de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado mediante acta de la primera visita al Programa, con fecha 12 de abril de 2017, conformado por la Dra. Gretty Katherina VillenaChávez, coordinadora general y el Sr. José Miguel Sáez Berrocal, representante de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT; Que, mediante Resolución N° 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la directiva de rendición de cuentas de subvenciones a personal docente, personal no docente y alumnos; Que, mediante Comunicación DGI-0741-2021, de fecha 03 de julio de 2021, la directora de Gestión de Investigación remite comunicación de la Coordinadora General de la cuarta promoción del Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas - Subproyecto fortalecido 3: "Aplicaciones de la levadura *Saccharomyces cerevisiae* como organismo modelo y herramienta biotecnológica", en el marco del Convenio de Subvención N° 177-2015-FONDECYT, quien solicita gestionar la emisión de una resolución de subvención económica por un monto total de S/ 300.00 (S/ 150.00 soles para cada uno), para atender gastos de participación a congreso a nombre de Canales Mormontoy Pamela Elizabeth y Riveros Alcedo Renato Gonzalo, becarios del programa en mención, quienes participarán en el "1st International Congress on nano and Biotechnology" organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima, que se realizará los días 22, 23 y 24 de julio 2021 de manera virtual; Que, mediante Comunicación N° 246-2021-VRI, de fecha 06 de julio de 2021, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la emisión de la resolución de subvención económica, respectiva; Asimismo, el beneficiario de la subvención deberá cumplir con las normas emitidas por el Estado para la prevención del COVID-19, es decir la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, así como lo establecido en la Resolución N° 0098-2021-CU-UNALM "Directiva de Medidas Temporales Extraordinarias a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19", siendo su única responsabilidad el seguimiento estricto para la prevención del mismo y su cuidado; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** ARTÍCULO 1º.- Autorizar una Subvención Económica por un monto total de trescientos y 00/100 soles (S/ 300.00) para 2 becarios, correspondiendo al monto de S/ 150.00 soles para cada becario de la cuarta promoción del Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas para atender gastos de inscripción al "1st International Congress on nano and Biotechnology" organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima, los días 22, 23 y 24 de julio 2021 de manera virtual.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CÓDIGO DE MATRÍCULA	MONTO TOTAL S/.
1	CANALES MORMONTOY, PAMELA ELIZABETH	46020676	20190635	150.00
2	RIVEROS ALCEDO, RENATO GONZALO	45922886	20190644	150.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>300.00</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de julio de 2021  
TR. N° 0207-2021-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2º.** - Dichos egresos serán atendidos con el dinero transferido a la UNALM por el FONDECYT, a la Unidad Operativa: 04.100.18.03 **ARTÍCULO 3º.** - Los señores Canales Mormontoy Pamela Elizabeth y Riveros Alcedo Renato Gonzalo, becarios de la cuarta promoción del Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas, presentarán un informe sobre el cumplimiento de los objetivos y de los gastos realizados a la Dirección de Gestión de Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DGI,INTERESADO